ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. Darsy González
Secretaria General
Gobernación Dpto. Central

RESOLUCIÓN GDC N° 5327/2022 – (Pág. 1/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2022 "CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS" – ID N° 393.263".----------

Areguá, 13 de octubre de 2022

VISTO: El Memorándum D.C. N° 193/2022 de fecha **27/09/2022** emitido por la **Dirección de Contrataciones** dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, suscrito por su titular, Abog. Martín Ruiz Cáceres, en el cual se elevan a consideración, los antecedentes que guardan relación al proceso de EVALUACION DE OFERTAS en el marco del proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) – N° 01/2022 "CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS" ID N° 393.263**.----------

CONSIDERANDO: Que, por su parte, el **Art. 16** de la **Ley 426/94** ***"Que establece la Carta Orgánica Departamental"*** establece que el Gobierno Departamental tiene por objeto: "… ***d)*** *administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental; … l) cumplir con las demás funciones que le asignen la Constitución Nacional y las Leyes.".*----------

Que, concorde con lo establecido en el **Art. 17** del mismo cuerpo legal que dispone: *"Deberes y Atribuciones del Gobernador:* ***a)*** *cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta ley y las demás pertinentes; …* ***d)*** *dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; …* ***v)*** *nombrar a los secretarios del gobierno departamental y funcionarios administrativos de la misma; …* ***w)*** *ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan.".*----------

Que, **el Art. 28 de la Ley N° 2051/03**, en su parte pertinente dispone *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"* (destacado nos pertenece). ----------

Que, el Comité de Evaluación designado por **Resolución GDC N° 4947/2022 de fecha 29 de julio 2022** "***POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DE LOS LLAMADOS A SER EJECUTADOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022 DE LAS LICITACIONES RELACIONADAS A LAS OBRAS PÚBLICAS A SER CONVOCADAS POR LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL***" se ha abocado a la elaboración del informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento Central.----------

Que, en fecha 15/09/22, según consta en el Informe del Comité de Evaluación – Informe Técnico, en su apartado **"RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN"**, se expresa: *"El Comité de evaluación, RECOMIENDA, la adjudicación del presente llamado de servicios de* ***CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DE OBRAS*** *a la FIRMA FM INGENIERIA CON RUC N° 402175-4,…* ***Es nuestro informe****, quedando a criterio de superioridad de conformidad al art. 28° de la Ley N° 2051/03 tercer párrafo…".*----------

Que, así también el Comité de Evaluación en fecha 22/09/22, en su Informe de Evaluación Económica **recomienda la adjudicación del presente llamado a la firma FM INGENIERIA con RUC N° 402175-4** por un monto máximo a contratar de **Gs. 550.000.000 (Guaraníes quinientos cincuenta millones)**.----------

Que, las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación se adecúan a los procedimientos establecidos y previstos en la Ley 2051/2003 "Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario por Decreto N° 2992/2019.----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales, el
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR el llamado **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2022 "CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS" ID N° 393.263**, conforme a lo establecido en el Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y de conformidad el Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, a la **firma FM INGENIERIA CON RUC N° 402175-4**, por un monto máximo a contratar de **Gs. 550.000.000** (GUARANÍES QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES).----------

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR a la **Dirección de Contrataciones** de la Gobernación del Departamento Central a realizar la gestión de suscripción del Contrato, conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.----------

ARTÍCULO 3°: AUTORIZAR a la **Dirección General de Administración y Finanzas** a realizar los pagos correspondientes en el marco del presente proceso de contratación, de conformidad a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y a la disponibilidad presupuestaria sujeta a las transferencias efectivas a ser realizadas por el Ministerio de Hacienda.----------

ARTÍCULO 4°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Dra. Darsy González
Secretaria General

Gustavo Adolfo Machuca Medina
Gobernador
Gobernación del Departamento Central